Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 4083 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 359.722, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

Asunción, 20 de noviembre del 2019.

VISTO: Las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la adjudicación de la Contratación Directa N° 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" con ID Nº 359.722.-

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS N° 3531/2019 de fecha 03 de octubre de 2019, se declaró Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL" ID Nº 359.722, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se autorizó la realización de un nuevo llamado.-

Que, en fecha 01 de noviembre de 2019, siendo las 09:30 horas se realizó el Acto de Apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 359.722.-

Que, la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc. c) establece que *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".-*

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación a la oferta presentada por: **DATA SYSTEMS**

Sara Rivas

C.I.S. 050613

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 4083 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 359.722, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

S.A.E.C.A., con **RUC Nº 80013889-9** por un **Monto Mínimo de Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones) y un **Monto Máximo de Gs. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones).- IVA INCLUIDO en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 359.722...".-

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000334/2019, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2020, la partida presupuestaria en el 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".-

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 88/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"...luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en el expediente técnico, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el proceso licitatorio se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" con ID Nº 359.722". (Sic);*

Que, Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-*

Que, Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con*

Sara Rivas
C.I.B. 050614

RESOLUCIÓN MTESS Nº 4083/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 359.722, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -

las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".-

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma. –

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ADJUDICAR, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC Nº **80013889-9** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)**, y un **Monto Máximo** de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO**, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 359.722, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -

ART. 2º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS CANON – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 359.722. -

ART. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

C.I. 950612

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA